

PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00663-00
DEMANDANTE: PEDRO JUAN MUÑOZ DEL CASTILLO
DEMANDADO: ESTEBAN GUETO VASQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho la demanda de **SUCESION INTESTADA** promovida por PEDRO JUAN MUÑOZ DEL CASTILLO en contra del causante ESTEBAN GUETO VASQUEZ, informando que el apoderado de la parte demandante sustituyó poder. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), ocho de septiembre de 2020


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

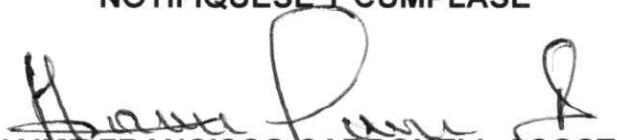
Encontrándose al despacho el proceso de sucesión intestada de la referencia, se advierte que el apoderado de la parte demandante el Dr. Pedro Romero Rincón, presenta memorial en el que expresa que sustituye poder al Dr. Pedro Luis Romero Figueroa identificado con C.C N° 9.282.061 y T.P No. 41.913 del C.S. de la J., de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., lo cual por ser procedente quedará consignado en la parte resolutive de este auto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por el Dr. PEDRO ROMERO RINCÓN al Dr. PEDRO LUIS ROMERO FIGUEROA identificado con C.C N° 1.051.443.516 y T.P 199.719 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 50 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 8 de septiembre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 10 de 09 2020.


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA